

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Junta de Gobierno de fecha 25 de junio de 2015 se han aprobado los padrones del IBI urbana, IBI rústica y tasas basura correspondientes al ejercicio 2015 y período cobratorio de los siguientes tributos:

- Tasa recogida de basura.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la exposición pública, con plazo común para conocer el expediente en horario de oficinas.

Período cobratorio voluntario: del 15 de julio al 15 de septiembre de 2015, inclusive.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Bankia”, con destino a la cuenta municipal en la oficina de esta localidad; recogiendo el recibo, si no lo hubiera recibido en el Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda, exigiéndose la deuda con el recargo previsto en la legislación aplicable y posterior ejecución de la deuda.

Santorcaz, a 29 de junio de 2015.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(02/3.397/15)

